



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

DON FRANCISCO PLATA PLATA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (GRANADA)

DECRETO

De conformidad con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "GLORIA FUERTES" DE OGÍJARES (Expte. GPS-PABI-0114) y que dispone lo que se transcribe a continuación:

"MESA DE CONTRATACIÓN: De conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

RESUELVO:

Que la composición de la Mesa será la siguiente:

-Presidente: Doña Alejandra Olmedo Rubio.

-Vocales:

*Como representante del Grupo Político Municipal de APPO, don José Álvarez Rodríguez.
Como representante el Grupo Político Municipal del PIHO, don José Ramón Roldán Plata.
Como representante del Grupo Político Municipal del PP, doña Dolores Mateo García.
Como representante del Grupo Político Municipal del PSOE, doña Belén Rosales García.
Como representante del Grupo Político Municipal de UPyD, don Manuel Muñoz Vinuesa.
Como representante del Grupo Político Municipal de IU-Los verdes Convocatoria por Andalucía, don Eduardo Pérez Fernández.*

Doña Elena Ayllón Blanco, Interventora del Ayuntamiento.

Don Ángel Martín-Lagos Carreras, Secretario Accidental del Ayuntamiento.

-Secretario: Don Ángel Martín-Lagos Carreras, Asesor Jurídico del Ayuntamiento.

La Mesa podrá solicitar recabar la asistencia o el auxilio del personal técnico que considere conveniente en cualquier fase del procedimiento licitatorio y podrá solicitar cuantos informes técnicos considere adecuados con el fin de garantizar que la propuesta de adjudicación que realice al órgano de contratación resulta ser la oferta económica más ventajosa".

Aquellos miembros de la mesa que presenten su renuncia, no serán citados a las sesiones de la misma, actuando ésta con el resto, sin que pueda actuar sin el Presidente, el Secretario o un número de miembros inferior a tres.

En Ogíjares a 14 de agosto de 2.014

